

**ANEP****UTU**DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 8370/2018

Res. 2022/2021

Montevideo, 24 de junio de 2021.

VISTO: La Resolución N° 786/19 del Consejo de Educación Técnico-Profesional de fecha 26 de marzo de 2019 (Acta N° 190) por la cual se homologó el Orden de Prelación correspondiente al Llamado a Concurso de Méritos y Antecedentes para presupuestar a funcionarios del Escalafón "F" Grado 1 – Auxiliar de Servicios;

RESULTANDO: que según la información del Departamento de Sueldos – Sección Sueldos No Docentes, surge que existen 8 vacantes financiadas;

CONSIDERANDO: que en virtud de lo solicitado e informado se estima pertinente efectuar la designación correspondiente;

ATENTO: a lo expuesto y conforme al Artículo N° 63 Literal C) de la Ley General de Educación N° 18.437, de fecha 16 de enero de 2009;

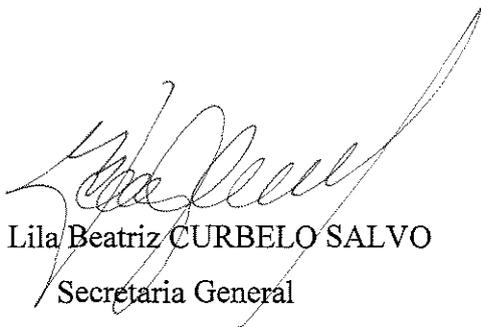
LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,
RESUELVE:

1) Designar a los siguientes funcionarios del Escalafón "F" Grado 1 – Auxiliar de Servicios, en carácter Presupuestado, a partir de la presente Resolución:

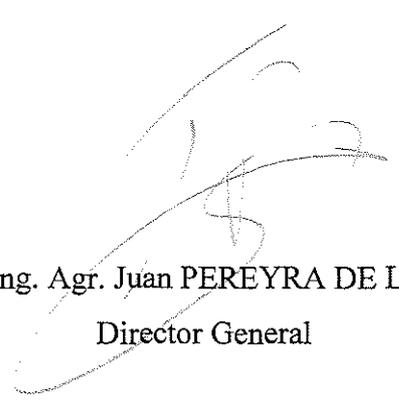
| NOMBRES Y APELLIDOS | C.I. |
|---|-------------|
| ROSAS MARTÍNEZ, Alejandro | 4.851.429-7 |
| IRIBARNEGARAY ARGANARAZ, Rogelio Andrés | 5.155.721-4 |
| VILLAGRA PÉREZ, Blanca Celia | 3.864.164-6 |
| SANTELLÁN PAPA, Catalina Beatriz | 3.113.817-7 |
| GONZÁLEZ QUINTEROS, Delia Mabel | 4.104.330-8 |
| RODRÍGUEZ DE SOUZA, José Gerardo | 2.825.939-4 |
| NOBLE LÓPEZ, Maikol David | 4.673.819-4 |
| RODRÍGUEZ BARRETO, María Verónica | 3.063.022-1 |

2) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.

3) Pase a la Dirección de Comunicaciones para su publicación y notificación a través del portal web institucional al amparo de la Circular 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional y siga al Departamento de Administración Documental para comunicar a los Programas de Gestión Humana (FONASA y GAFI) y de Gestión Educativa. Cumplido, siga a los Programas de Gestión Financiero Contable (Departamento de Sueldos – Sección Sueldos No Docentes) y de Gestión Humana (Departamentos de Registro y Control – Sección Situación Funcional y Legajos y de Selección y Promoción - Sección Concursos) para su registro. Hecho, archívese.



Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO
Secretaria General



Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN
Director General

